

Responsabilidades en las remisiones de acuerdo a la norma y el manual de funciones institucional

Bogotá, marzo 03 de 2022. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- se permite informar cuales son las funciones y responsabilidades de cada cargo en los procesos de remisión médica de los privados de la libertad en el país.

Funciones del director de custodia y vigilancia:

Según la resolución, 0060076 del 18 de diciembre de 2020 al director de custodia le corresponde, suscribir los actos administrativos para la remisión a diligencias judiciales, administrativas o citas para la atención de servicios en salud, de las personas privadas de la libertad de nivel 1, las capturadas con fines de extradición, postulados a la ley de justicia y paz y sus decretos, <u>de connotación nacional</u> o que gocen de fuero constitucional.

La solicitud de remisiones médicas, debe estar acompañada de la respetiva boleta de remisión médica expedida por el área de sanidad del establecimiento.

Funciones del director del Establecimiento:

El director del establecimiento deberá mantener <u>un constante seguimiento y control</u> de la remisión para garantizar que sea regresado el privado de la libertad.

Cumplir de manera inmediata las ordenes de traslado, remisión, asignación o personas privadas de la libertad, conforme al acto administrativo suscrito por el Director General, director de custodia y vigilancia y el director regional, para lo cual debe disponer la logística necesaria y efectuar las coordinaciones de seguridad a que hubiere lugar, cuyo cumplimiento debe informar al director regional.